

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, martes 20 de octubre de 2015.

ORDEN No.: LG/0302/0177/2015

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

BATERSUPERCA, S.A. DE C.V.

0614-010379-001-0

LÍNEA:

0302 PR-SECRETARÍA DE GOVERNABILIDAD Y COMUNICACIONES/SERVICIO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA PRESIDENCIA

CLASIFICACIÓN:

COMPRA DE BIENES

CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	27110000	2	UNIDAD	BATERÍAS CCA 700 CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: * 90 AMPERIOS * 12 VOLTIOS * INCLUYE TERMINALES * LIBRE DE MANTENIMIENTO Y REVISIÓN CADA 2 MESES	SUPERIOR/ MÉXICO	\$ 97.00	\$ 194.00
				GARANTÍA: 12 MESES			

MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)

\$ 194.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: CIENTO NOVENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE BATERÍAS PARA EL VEHÍCULO MARCA MITSUBISHI, MODELO L 200, PLACAS N-2969, AÑO 1994, NÚMERO DE INVENTARIO 0500-37-61105-13002 Y EL VEHÍCULO MARCA MITSUBISHI, MODELO MONTERO, PLACAS P 478621, AÑO 2000, NÚMERO DE INVENTARIO 0500-37-61105-13003-0054, CON EL PROPÓSITO DE MANTENERLOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y PUEDAN BRINDAR UN BUEN SERVICIO DE QUIENES LO REQUIERAN; AMBOS HAN ESTADO EMBANCADOS POR LARGO PERÍODO; PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOVERNABILIDAD Y COMUNICACIONES/GOVERNABILIDAD.

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO: 0091(05-10-2015)

RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(SC)(B)/0177/2015

CONDICIONES GENERALES

ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* EL TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN SERÁ DE: UN MÁXIMO DE UN DÍA HÁBIL, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN FORMAL POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

* LA ENTREGA DEL BIEN SERÁ EN: EX-CASA PRESIDENCIAL, AVENIDA LOS DIPLOMÁTICOS, FINAL CALLE MÉXICO, BARRIO SAN JACINTO, SAN SALVADOR-SECOP.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN EX-CASA PRESIDENCIAL, AVENIDA LOS DIPLOMÁTICOS, FINAL CALLE MÉXICO, BARRIO SAN JACINTO, SAN SALVADOR - SECOP.

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOVERNABILIDAD Y COMUNICACIONES/SERVICIO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA PRESIDENCIA.

DESIGNADO SECOPI

V. B. DIRECTOR DACI



JEFE UFI

HECHO POR: MVEdeF

REVISADO POR: